



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0219 -2024-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 02 ABR. 2024

VISTOS: la Resolución Directoral Regional N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO del 29 de diciembre del 2023, Resolución Directoral Regional N° 0195-2024-GRA-GRDE/DIREPRO del 14 de marzo del 2024, MEMORÁNDUM N° 006-2024-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPES/APA del 27 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE del 31 de agosto del 2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash, estableciendo una nueva estructura orgánica a mérito de la fusión de los sectores de Pesquería e Industria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de Abril del 2023, se resolvió designar con efectividad a partir del 14 de abril del 2023, a la ingeniera pesquera OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO del 29 de diciembre del 2023, en su Artículo Segundo, se resolvió encargar a la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES, en el cargo de DIRECTOR de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0195-2024-GRA-GRDE/DIREPRO del 14 de marzo del 2024, se resolvió Dar por concluido la Encargatura de la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES en el cargo de DIRECTOR de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash; y, en su reemplazo Encargar dichas funciones al Ing. ARMANDO DAGOBERTO MACHADO ORMEÑO, el cual, a la fecha no se ha hecho efectivo.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 006-2024-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPES/APA del 27 de marzo del 2024, el Jefe del Área de Pesca Artesanal, evidencia que la administradora de la Infraestructura Pesquera Artesanal de Culebras no ha cumplido con presentar información solicitada en su oportunidad y que son de mucha importancia como la presentación del Plan Operativo y Presupuesto Anual del Año 2024 y el Plan Tarifario del 2024, siendo responsabilidad del promotor artesanal efectuar el seguimiento y velar por su cumplimiento en concordancia a lo estipulado en el Manual de Administración de Infraestructuras Pesqueras Artesanales.

Que, estando a la fecha como Promotor Artesanal de la Infraestructura Pesquera Artesanal de Culebras el Ing. ARMANDO DAGOBERTO MACHADO ORMEÑO; y evidenciándose acciones administrativas pendientes y prioritarias por la relevancia de



la información requerida, se ha visto por conveniente que dicho profesional se avoque a cumplir con sus funciones de promotor artesanal por tener pendientes urgentes y dejar sin efecto su encargatura en el cargo de Director de Medio Ambiente; y, debiendo garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de directivos en esta Dirección Regional, es necesario que la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES prosiga con la encargatura, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y, los literales a) y c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00519-2006-Región Ancash/PRE; y, con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto, Proyecto y Planeamiento Estratégico y de la Asesora Legal de esta Dirección Regional de la Producción de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0195-2024-GRA-GRDE/DIREPRO del 14 de marzo del 2024.

Artículo 2.- DISPONER, mantener vigente la Resolución Directoral Regional N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO del 29 de diciembre del 2023, que resolvió encargar a la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES, en el cargo de DIRECTOR de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, quien deberá continuar con sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Artículo 3.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMÁN
Directora Regional de la Producción
Región Ancash